



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

24322 *Delegación Alcaldía días 5, 7, 8, 12 y 14 de diciembre*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRET.**- Ausentándome los días 5, 7, 8, 12 y 14 de diciembre, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a Eivissa a treinta de noviembre de dos mil doce.

Doy fe
EL SECRETÀRIO-ACCTAL.
Joaquim Roca Mata

Eivissa, 30 de noviembre de 2012

LA ALCALDESA,
Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

